



Folio
TE-LDE-612301-090835-05653-24



Clave Única de Registro de Población



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Acuerdo número 286
Título Profesional Electrónico

Se otorga a:

Datos de profesionista

OTONIEL

FELIX

MARTINEZ

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 286 cuya denominación y contenido surten plenos efectos legales en términos de lo establecido en el Acuerdo número 02/04/17, emitido por el Secretario de Educación Pública, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017.

LICENCIATURA EN DERECHO

612301

Nombre del perfil o carrera

Clave de perfil o carrera

Datos de la dependencia o institución

ACUERDO NÚMERO 02/04/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 286

Nombre

090835

2024-08-15

Clave de la dependencia o institución

Fecha de resolución administrativa o
fecha de examen profesional

Lugar y fecha de expedición

CIUDAD DE MÉXICO

2024-08-26

Entidad

Fecha

Firma electrónica

Autoridad educativa: MARIA DEL CARMEN SALVATORI BRONCA, DIRECTOR GENERAL

Cadena original:

[[1.0]TE-LDE-612301-090835-05653-24|SABC570819MPLLR07|9|DIRECTOR GENERAL|MTRA.[090835]ACUERDO NÚMERO 02/04/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 286|612301|LICENCIATURA EN DERECHO|2024-07-10|7|ACUERDO SECRETARIAL SEP|FEMO731207H8CLRT09|OTONIEL|FELIX|MARTINEZ|patricia.reyes@nube.sep.gob.mx|2024-08-26|7|POR ACUERDO 286|2024-08-15|10|5|NO APLICA|09|CIUDAD DE MÉXICO|NO APLICA POR ACUERDO 02/04/17|7|NO APLICA POR ACUERDO 02/04/17|09|CIUDAD DE MÉXICO|2023-07-10|]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado:

Uhrh11L6uwpR8thqH1ZRKXQfG/jga0l2dR7z9JlQLk+m9mN0g8b4TL/TfW4senUv+TyqWkWWzI87lgjv+8kIDO+YuVNC/gXDDTDxCsAOISCIe0ib4qg6fKa7Qk6/BYH3dHRDHr6zMPMxLjrypulvZZ/seQas0Cw20s5C0Lw8HXdkg/7dAs0VQ8BSV4Xq53ZQhr7sbEdsBtTqWQowav5/uzCA+J/WBIO//qach5/tiMBfsvAq1dgaF415flqK7Xr9c365mxK2VTvk2B9TEgrh5dfm6p54GZRODBglcqqgegoJ+CUMuCl.diz6weY9NEUrsAdA1QApcT020K3gc0lg==

Sello digital tiempo SEP:

WOCsyrU4i43ExeR7nurr:3+CzqcrZ62hcyMxJXsXCaTrqdmIv357ITC3OzzT3L68BBSGESZwjhLugShwpifOL9XmjxikwH5t3lzteFhYIGEP/8xaCSn5WzIHxAh1kuvAGxAHH8xTwyVDi5r+scSv0VKWklt0y1Llpoq7NwWlX+fecluODbXz8pqYcufMTUuKM6LwH8Rui0hbCz6zsau0ZglXGKA9cGM0LkC31eslbnl20NwXaogbU0IOJf1jHzqAMXs9IocKLEfrEHioI6Zi0jtVJLmszHQPCkfa9/vcpRnS3AWpNuVm79sn/mPR/n2UTYUu6tIKojGTH6YMAw9w==

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley General de Educación, la Secretaría podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo, adquiridos en forma autodidacta, de la experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, mismos que tendrán validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de legalización.

El presente título ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/acuerdo286/>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

